



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**BREA DE TAJO****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 29, parcela 91, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Brea de Tajo, a 29 de abril de 2010.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(02/4.861/10)